

RESOLUCION de la Dirección General de Protección Civil por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en las normas 9.ª y 11 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Como Adjunto al segundo Jefe Local de Protección Civil de Zaragoza a don José Romero Sixto, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Teruel.

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Teruel, a don Lamberto López Marvá, continuando además con su actual cometido hasta incorporación del relevo en la plaza que ocupa.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Elche a don Antonio Triana Casas, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Palencia.

Como Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de Guipúzcoa a don Florentino Salsamendi Iraola, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Elbar.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Castellón a don Feliciano Casas Martín, que venía desempeñando el cargo de Adjunto al segundo Jefe local de Protección Civil de la misma.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de El Escorial a don Constantino Ochando González, que venía desempeñando el cargo de Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de Guadalajara.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Motril a don Juan Rubio Rodríguez, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Guadix.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de La Laguna a don Blas de Frutos de Miguel, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Isla de la Palma.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Director general, Ramón Pardo de Santayana y Suárez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico Forense de categoría primera a don José María Erenas Navas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 28.800 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Ricardo Burgos Boezo, y que se encontraba reservada a reingreso de excedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento citado, a don José María Erenas Navas, que es Médico Forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 1 de marzo de 1965, fecha en que cesó la expresada reserva, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico Forense de categoría segunda a don José Cervera Genis.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956 para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don José María Erenas Navas, a don José Cervera Genis, que es Médico Forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Cuenca),

entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 1 de marzo de 1965, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de marzo de 1965 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de don Cristóbal Borrero de la Feria, de la plaza mercantil de La Palma del Condado, del Colegio de Huelva.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Huelva, en la que participa el fallecimiento, ocurrido el día 2 del mes de la fecha, del Corredor Colegiado de Comercio don Cristóbal Borrero de la Feria, destinado en la plaza mercantil de La Palma del Condado.

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento Interino para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de La Palma del Condado hecho en su día a favor de don Cristóbal Borrero de la Feria.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que se estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Huelva, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de febrero de 1965 por la que se concede prórroga en su actual situación de excedencia activa al Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid don Francisco Echaz Buisán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Echaz Buisán, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, en situación de excedencia activa en dicho cargo por ocupar la Secretaría de la Academia Española de Bellas Artes en Roma en virtud de nombramiento del Ministerio de Asuntos Exteriores, en la que solicita la prórroga de un año en su actual situación administrativa;

Considerando que al señor Echaz Buisán le fué concedida la excedencia activa, con los informes favorables del Claustro de la Escuela de su destino y del Consejo Nacional de Educación, por Orden de 21 de febrero de 1964, acordada en Consejo de Ministros, y que su petición de prórroga está dentro de los